



## **DOCUMENTO DE COMPROMISO PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES, SELECCIONES Y JINETES Y AMAZONAS QUE ESTEN INCLUIDOS EN PROGRAMAS DE ALTA COMPETICIÓN DE LA REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA (RFHE) DURANTE EL AÑO 2009**

Mediante el presente escrito acepto formar parte de los grupos de alta competición de la RFHE y a someterme, como jinete/amazona y responsable de los caballos que se incluyan en este documento, al régimen de derechos y obligaciones siguiente:

### Obligaciones:

1. Con carácter general, a participar, con los caballos mencionados, en las competiciones, sesiones de entrenamiento y de control a las que sea convocado por la RFHE, de acuerdo con el Programa Deportivo Anual de referencia. (\*)
2. Con carácter específico, a que los caballos seleccionado/os realicen los controles veterinarios, de dopaje y pruebas de esfuerzo, según el Programa Deportivo Anual de referencia.
3. A cumplir las recomendaciones que se propongan como consecuencia de los resultados de los controles efectuados a los caballos, como responsable de los mismos.
4. A comunicar a los responsables técnicos y veterinarios del equipo para el que haya sido seleccionado, cuantas incidencias se produzcan en los períodos no presenciales, bien en relación al rendimiento como jinete/amazona, bien en relación con el rendimiento, la salud, y tratamientos de urgencia que se apliquen a los caballos incluidos en el Programa Deportivo Anual de referencia, como responsable de los mismos.
5. A aceptar la planificación de viajes, estabulación de los caballos durante los mismos y demás aspectos logísticos, cuando el equipo se desplace en grupo, o deba acudir en tiempo y fecha determinada a una convocatoria.
6. Cuando se solicite y en los casos previstos en el Programa Deportivo Anual de referencia, a suscribir los contratos de retención de los caballos.
7. A utilizar la uniformidad que sea facilitada en cuantas actividades participe y sea requerido, en representación de la RFHE.

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



En relación con las obligaciones mencionadas, se citan los siguientes:

Derechos:

1. A conocer en detalle, antes del inicio de la temporada de competición y, en todo caso antes de suscribir el presente documento, el Programa Deportivo Anual de referencia, (calendario de actividades, objetivos y procedimientos que se hayan establecido para su consecución), pudiendo presentar sugerencias y recomendaciones para su perfeccionamiento.
2. A conocer y a solicitar que el veterinario habitual de los respectivos caballos conozca los contenidos de los controles que estén programados, (excepto los de control de dopaje), e incluso a que este esté presente durante la realización de los mismos. (\*\*)
3. A proponer controles veterinarios complementarios a los que originalmente estén establecidos cuando las condiciones o características del caballo lo aconsejen, siempre que permitan cumplir los objetivos previstos en el Programa Deportivo Anual de referencia. (\*\*\*)
4. A renunciar a formar parte de los grupos de alta competición en cualquier momento, excluidos los períodos de competición comprendidos entre la fecha de la inscripción nominativa y la de finalización de la competición, salvo causa de fuerza mayor prevista en los Reglamentos correspondientes.
5. A solicitar, en caso de haber renunciado previamente, la reincorporación a los grupos de alta competición de la RFHE, que de ser autorizada, supone el cumplimiento de todos los requisitos y actividades que no se cumplieron durante el período de ausencia.
6. A conocer la planificación de los viajes, estabulación de los caballos y demás aspectos logísticos, y a colaborar en su ejecución.
7. A percibir las cantidades que se determinen como consecuencia de los contratos firmados y las indemnizaciones que por distintos conceptos se hayan establecido en el Programa Deportivo Anual de referencia.
8. A recibir la uniformidad requerida para la participación en las actividades a las que sea convocado en representación de la RFHE

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



(\*) (El Programa Deportivo Anual de referencia comprende el conjunto de actividades que, a lo largo del año, los binomios seleccionados deben realizar, de acuerdo con los objetivos establecidos en la Planificación Cuatrienal aprobada por el Consejo Superior de Deportes. En el Programa Anual deben especificarse, como mínimo, el calendario anual de competiciones, los períodos de entrenamiento, lugar y fecha de las concentraciones, y los controles, excepto de dopaje, si los hubiera)

(\*\*) (\*\*\*) (En estos casos los gastos que se originen serán por cuenta de los responsables de cada caballo)

Lo que firmo en,

\_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ de 2009

Firmado: \_\_\_\_\_  
DNI nº: \_\_\_\_\_ LDN \_\_\_\_\_

**Relación de caballos que se incluyen en el compromiso**

Nombre \_\_\_\_\_ LAC nº \_\_\_\_\_ LIC o Pass nº \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ LAC nº \_\_\_\_\_ LIC o Pass nº \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ LAC nº \_\_\_\_\_ LIC o Pass nº \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ LAC nº \_\_\_\_\_ LIC o Pass nº \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ LAC nº \_\_\_\_\_ LIC o Pass nº \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ LAC nº \_\_\_\_\_ LIC o Pass nº \_\_\_\_\_

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com